INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de julio del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 464**, de fecha 2 de julio del 2021, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199.-

Por **Dictamen DOC N°488/2021** de fecha 24 de junio de 2021 se recomienda la acreditación de Urgencia Impostergable conforme al Artículo 33 de la Ley 2051/03 para la ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG, AMPARO JUDICIAL.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 272/2021, DOC DPCE N° 273/2021 y DOC DPCE N° 274/2021**, de fecha 8 de julio del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AESORÍA JURIDICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Justo Lugo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 273/21, de fecha 09/07/2021.
- **Lic. Carlos A. Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 272/21, de fecha 09/07/2021.
- **Dra. Ángeli Penzzi,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 274/21, de fecha 09/07/2021.
- **Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 274/21, de fecha 09/07/2021.
- **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Memorándum DOC DPCE N° 274/21, de fecha 09/07/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 2206/21, de fecha 04/06/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Sra. Felicita Guerrero c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2209/21,** de fecha 04/06/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Sra. Gladis Mirta Maidana c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2210/21,** de fecha 04/06/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Sr. Miguel Angel Bravard c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2224/21,** de fecha 04/06/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Sra. Delia Rosa Vazquez c/ MSPYBS,** el Dr. Derlis C. León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL.

Por Notas de fecha 24 de junio de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CASA BOLLER S.A., CAPACINFAR, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., y a las cámaras de medicamentos CRIPFA, CAPPEM, CIFARMA,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Ángeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Cl. N° 10.199

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

El presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 399.199.-**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3521/21**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 399.199**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 1.010.572.428.- (Guaraníes Mil Diez millones Quinientos Setenta y Dos mil Cuatrocientos Veintiocho)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 29 de junio de 2021, 16:00 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 9.000.000 Póliza Nº: 1508005629. Vigencia: Desde el 29/06/2021 al 25/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 076. Correo: cduarte@lapoliclinica.com	**Gs. 295.990.380**
2. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. Monto: Gs. 5.600.000 Póliza Nº: 1508006919. Vigencia: Desde el 29/06/2021 al 25/01/2022. FOLIADO DEL 001 al 123. Correo: francisco.ferreira@fapasa.com.py	**Gs. 173.025.000**
3. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** Aseguradora: SEGESA S.A. Monto: Gs. 15.000.000 Póliza Nº: 1508002856. Vigencia: Desde el 29/06/2021 al 29/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 091. Correo: licitaciones@exxel.com.py	**Gs. 483.882.048**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angela R. Ponzzi G.
Clínica Médica
Reg. Nº 10 188

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC: 80024779-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	**1491056**	**No Registra Datos**
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	**1491069**	**No Registra Datos**
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS	695.854	**1491086**	**No Registra Datos**
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641	**1491093**	**No Registra Datos**
N°	**EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	**1491129**	**No Registra Datos**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	**1491136**	**No Registra Datos**
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	**1491140**	**No Registra Datos**
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	**1491148**	**No Registra Datos**

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. DNCP Nº 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	**1491155**	**No Registra Datos**
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	**1491163**	**No Registra Datos**
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	**1491171**	**No Registra Datos**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	**1491176**	**No Registra Datos**
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	**1491186**	**No Registra Datos**
N°	**EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	**1491225**	**No Registra Datos**
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	**1491240**	**No Registra Datos**
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	**1491247**	**No Registra Datos**
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	**1491257**	**No Registra Datos**
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	**1491265**	**No Registra Datos**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LÚGO
Asistente Tecnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.1[illegible]

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	51142145-001	ADALIMUMAB	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	UNIDAD	AMG EVITA	EE.UU.	12	**14.418.750**	19.225.000	-25,0	**173.025.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	51201901-9998	OCRELIZUMAB	VIAL/FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	OCREVUS	ALEMANIA/URUGUAY	8	**60.485.256**	60.485.256	0,0	**483.882.048**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51111705-9998	NINTEDANIB	CAJA X 60 CAPSULAS BLANDAS	UNIDAD	VAR GATEF	ALEMANIA	12	**24.665.865**	24.665.865	0,0	**295.990.380**

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados; *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la descomposición de precios a las empresas oferentes, debido a que las Ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 150/2021 de fecha 15 de julio de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 2999/2021 de fecha 15 de julio de 2021 se informa cuanto sigue:
Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes, ni Resoluciones de Rescisión de Contrato Contractual con las empresas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.

Por lo tanto, dicha firma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 149/2021 de fecha 15 de julio de 2021 se ha solicitado a la Dirección Administración cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C N° 303/2021 de fecha 20 de julio de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10.188

Por Nota de fecha 23/07/2021, se solicita a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., las siguientes documentaciones:

- ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- ✓ Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Los mismos fueron presentados en tiempo y forma por la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., a través de Nota de fecha 26 de julio de 2021.

El comité de evaluación ha solicitado la presentación de las muestras a través de nota de fecha 28/07/2021 a la firma LA POLICLINICA S.A.
Las mismas fueron remitidas por la firma LA POLICLINICA S.A. en fecha 29/07/2021, en tiempo y forma por lo que la oferta de la misma continua en competencia ante una eventual adjudicación.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
MSP N° 10

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	**DIST. LA POLICLINICA S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
A) Requisitos Documentales para la Evaluación de Las Condiciones de Participación.			
1) **Formulario de Oferta. (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE. F. 1 AL 2	CUMPLE. F. 1 AL 2	CUMPLE. F. 1 AL 2
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE. F. 3 AL 10	CUMPLE. F. 3 AL 8	CUMPLE. F. 3 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 9
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE. F. 14 AL 18	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 10 AL 12
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. F. 12	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 13
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 14
B) Documentos legales *			
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NA	NA	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NA	NA	NA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NA	NA	NA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE SIPE N° 1647110
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE SIPE N° 1647110
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE. F. 13	CUMPLE. F. 67 AL 76	CUMPLE. F. 16 AL 19

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 20 AL 37
B.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE. F. 12	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 13
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE. F. 26 AL 45	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE F. 38 al 58
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA			
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1643440	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE SIPE N° 1647110
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE. F. 14
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 46 al 56	CUMPLE F. 11 al 24	CUMPLE F. 73 al 89

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS: a quien? → lic. [illegible]

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

EMPRESA - LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	140.330.706.560	1,42	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	1,35	CUMPLE
	Pasivo Corriente	98.619.662.984		133.142.720.672		114.886.555.288			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	98.619.662.984	0,58	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	0,60	CUMPLE
	Activo Total	171.181.697.031		212.035.296.161		193.299.452.146			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	16.226.952.838	0,32	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	0,37	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

EMPRESA - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	260.949.201.206	4,77	277.947.104.941	4,58	324.587.865.084	4,51	4,62	CUMPLE
	Pasivo Corriente	54.755.733.976		60.731.858.286		71.979.797.534			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	54.755.733.976	0,13	60.731.858.286	0,13	71.979.797.534	0,14	0,13	CUMPLE
	Activo Total	431.590.425.091		459.464.412.730		501.794.540.102			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	29.422.053.173	0,16	25.996.472.032	0,14	33.216.793.490	0,11	0,14	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		180.000.000.000		300.000.000.000			

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

3. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

EMPRESA - EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.316.758.360	1,16	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	238,79	CUMPLE
	Pasivo Corriente	6.311.250.157		2.330.548		10.702.973.095			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.311.250.157	0,33	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	0,27	CUMPLE
	Activo Total	18.988.407.017		13.905.457.627		24.480.112.253			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	27.289.579	0,002	9.711.428	0,001	1.245.231	0,0001	0,001	CUMPLE
	Capital	12.041.798.036		12.511.046.274		12.675.101.858			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LA POLICLINICA S.A.	295.990.380	73.997.595	17.325.500.000	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	173.025.000	43.256.250	38.101.178.986	CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	483.882.048	120.970.512	28.680.333.600	CUMPLE

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15.** Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y la prueba de muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

1. **EXXEL TECHNOLOGIES:**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRPTAS EN EL PBC Y CON LA MUESTRA.

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.199

Lic. Alfa Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UOTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Tecnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

"CVE 41/2021" ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG, NINTEANIB 150MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199	
OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. ITEM: 1 PROCEDENCIA: EE.UU	APERTURA: 29/06/2021 DESIGNACIÓN: 17/07/2021 INICIO DE EVALUACIÓN: 21/07/2021
MUESTRA: CUMPLE	ITEM 1: ADALIMUMAB 40MG/0,8ML INYECTABLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 95
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 96
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	CUMPLE PAG 97
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 98
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 113 - 117 (AMGEN MANUFA TURING LIMITED) FABRICACION
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA

Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE PAG 99 - 107 (REGISTRO SANITARIO) CUMPLE PAG 113 - 117 (AMGEN MANUFATURING LIMITED) FABRICACION
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE 108 - 112 (AMGEN EUROPE B.V A FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A)
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser consideradox en esta contratación serán	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 118
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 119
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 121
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 122
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	CUMPLE PAG 123
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuacion	CUMPLE PAG 97

2. DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A:

➢ CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y CON LA MUESTRA.

Dra. Angeli P. Penzzi G.
Clínica Médica

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CVE 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG, NINTEANIB 150MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199	
OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES ITEM: 3 PROCEDENCIA: ALEMANIA/URUGUAY	APERTURA: 30/06/2021 DESIGNACION: 12/07/2021 INICIO DE EVALUACION: 21/07/2021
MUESTRA: CUMPLE	ITEM 2: OCRELIZUMAB 300MG INYECTABLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 57 - 58
Si el oferente oferto productos de otra empreso **(fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 59 (CASA BOLLER S.A) REPRESENTANTE
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 60
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	CUMPLE PAG 61
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 62 (EXXEL TECHNOLOGIES S.A) PAG 63 (CASA BOLLER S.A) ALMACENAMIENTO
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 64 - 81 (ROCHE DIAGNOSTICS GmbH) FABRICACION
Los oferentes que usufructuán instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de/o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	SOLICITAR, CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Cerfificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE PAG 64 - 81 (ROCHE DIAGNOSTICS GmbH) FABRICACION

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE PAG 81 - 82 (CASA BOLLER S.A A EXXEL TECHNOLOGIES S.A PAG 83 - 85 SOLICITAR DE ROCHE DIAGNOSTICS GmbH A FAVOR CASA BOLLER S.A CUMPLE NOTA RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 91
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 91
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 90
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 91
Declaracion jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	CUMPLE PAG 91
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuacion	CUMPLE PAG 61

3. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A:

- CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN PBC Y CON LA MUESTRA.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 189

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CVE 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG, OCRELIZUMAB 300MG, NINTEANIB 150MG" – AMPARO JUDICIAL - ID Nº 399.199

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A ITEM: 3 PROCEDENCIA: ALEMANIA MUESTRA: CUMPLE	APERTURA: 29/06/2021 DESIGNACION: 12/07/2021 INICIO DE EVALUACION: 21/07/2021 ITEM 3: NINTEDANIB 150MG CAPSULA
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 25
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 26 (LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY, REPRESENTANTE)
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 27
Copia autenticada del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se ecnuentra en tramites de renovacion	CUMPLE PAG 28
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 29
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 38 - 51 (FABRICACION: CATALENT GERMANY EBERBACHA GmbH)
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA
Para medicamentos importados: debera presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE PAG 38 - 51 (FABRICACION: CATALENT GERMANY EBERBACHA GmbH)
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	PAG 52 - 58 BOEHRINGER INGELHEIM S.A A LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A PAG 59 - 64 LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A A LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Otros criterios que la convocante requiera :	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 65
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 65
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 66
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 65
Declaracion jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	CUMPLE PAG 65
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuacion	CUMPLE PAG 65

Muestras:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA

Dra. Ingeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

Ref.: CVE 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300MG; NINTEANIB 150MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.199

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N°274 /2021
SIMESE: 92772- 21
Fecha: 12/07/2021

1. **EXXEL TECHNOLOGIES:**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRPTAS EN EL PBC Y CON LA MUESTRA.

2. **DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A:**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y CON LA MUESTRA.

3. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A:**
   - CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN PBC Y CON LA MUESTRA.

SE ANEXA PLANILLA DE EVALUACION

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

CAPACIDAD TECNICA.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	DIST. LA POLICLINICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple F. 57-58	Cumple F. 25	Cumple F. 95

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras),** el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple F. 59 (casa Boller S.A.) Representante	Cumple F. 26 (Laboratorios Bago del Paraguay, Representante)	N/A
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple F. 60	Cumple F. 27	Cumple F. 96
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple F. 61	Cumple F. 28	Cumple F. 97
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple F. 62 (EXXEL TECHNOLOGIES) F. 63 (CASA BOLLER S.A.) Almacenamiento	Cumple F. 29	Cumple F. 98
En caso que el oferente no sea el fabricante se deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	Cumple F. 64-81 (ROCHE DIAGNOSTICS GmbH) Fabricación	Cumple F. 38-51 (Fabricación: Catalent Germany Eberbacha GmbH)	Cumple F. 113-117 (Amgen Manufa Turing Limited) Fabricación
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple Según Nota de Fecha 26/07/2021	N/A	N/A
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la **Ley N°3283/07,** Agencias Reguladoras de la **EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.**	Cumple F. 64-81 (ROCHE DIAGNOSTICS GmbH) Fabricación	Cumple F. 38-51 (Fabricación: Catalent Germany Eberbacha GmbH)	Cumple F. 99-107 (Registro Sanitario) y F. 113-117 (Amgen Manufa Turing Limited) Fabricación
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante o distribuidor	Cumple F. 81-82 (Casa Boller S.A. a Exxel Technologies S.A.) F.83-89 Cumple según	Cumple F. 52-58 Boehringer Ingelheim S.A. a Laboratorios Bago del Paraguay S.A. y	Cumple F. 108-112 (Amgen Europe B.V. a Farmacéutica Paraguaya S.A.)

Lic. Lina Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzani
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Carlos A. Cáceres
UOCTA - DGAF

Lic. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

en el país.	Nota de fecha 26/07/2021	F. 59-64 Laboratorios Bago del Paraguay S.A. a la Distribuidora la Policlínica S.A.	
OTROS DOCUMENTOS			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 91	CUMPLE F. 65	CUMPLE F. 118
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 91	CUMPLE F. 65	CUMPLE F. 119
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1647128	CUMPLE SIPE N° 1647247	CUMPLE SIPE N° 1647110
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE F. 13 SIPE N° 1647128	Cumple F. 67 al 76	Cumple F. 16 al 19
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 90	Cumple F. 66	Cumple F. 121
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 91	Cumple F. 65	Cumple F. 122
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 91	Cumple F. 65	Cumple F. 123
Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuación.	CUMPLE F. 61	Cumple F. 65	Cumple F. 97

Lic. Ada Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli F. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

13. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonso, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO: este fue elaborado por el representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos A. Cáceres, cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: el Lic. Justo Lugo, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a las firmas: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1** a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., **recomienda la Adjudicación del ítem 2** a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. **recomienda la Adjudicación del ítem 3** a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL, ID N° 399.199.-
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 41/2021.
Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ADALIMUMAB	40MG/0,8ML	AMG EVITA	EE.UU.	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	14.418.750	**173.025.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL.									**173.025.000**

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL, ID N° 399.199.-
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 41/2021.
Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	OCRELIZUMAB	300 MG	OCREVUS	ALEMANIA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL/FRASCO AMPOLLA	8	60.485.256	**483.882.048**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO.									**483.882.048**

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG", AMPARO JUDICIAL, ID N° 399.199.-
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 41/2021.
Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	NINTEDANIB	150 MG	VAR GATEF	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA X 60 CAPSULAS BLANDAS	12	24.665.865	295.990.380
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA.									**295.990.380**

15. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	173.025.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	483.882.048
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	295.990.380
TOTAL		**952.897.428**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N°41/2021: Gs. 952.897.428 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 29 de julio de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. JUSTO LUGO
Asistente Técnico
Dirección de Sumario - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188